

PROCEDIMIENTO

MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

SUBVENCIONES Código

Versión

PD-XX

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

1

1.0

OBJETIVO

Establecer las actividades a través de las cuales el Mecanismo Coordinador de País (MCP) hace el monitoreo estratégico a los proyectos de subvención, con el fin de identificar alertas tempranas y / o aspectos a fortalecer en los proyectos, de forma que se garantice el cumplimiento de los resultados planificados y de las condiciones técnicas, financieras y administrativas de la subvención.

ALCANCE

Inicia con la recepción de información, continua con el registro de esta información en la herramienta de monitoreo estratégico (HME) y finaliza con la reunión trimestral de monitoreo, en la que se hace seguimiento a compromisos previos y se analizan y formulan acciones conforme a los resultados de desempeño del trimestre en seguimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Proyectos de Subvención

LÍDER

Comité de Monitoreo Estratégico del MCP

DEFINICIONES

Comité de Monitoreo Estratégico (CME): es un grupo disciplinario, que vela por el cumplimiento de los procesos de monitoreo estratégico, asegura el seguimiento, evalúa y comunica los resultados, confirma el logro de los objetivos de los proyectos y hace las recomendaciones técnicas pertinentes.

Fondo Mundial (FM): Es una fundación independiente y sin fines de lucro que persigue la erradicación de epidemias como el sida, la tuberculosis (TB) y la malaria. Fue creado con el fin de movilizar y poner a disposición recursos adicionales destinados a apoyar los programas ejecutados por especialistas locales en países y comunidades que se encuentran en situación de emergencia.

Mecanismo Coordinador de País MCP: El Mecanismo Coordinador de País es una instancia nacional funcional, en cuya integración concurren entidades públicas, privadas, no gubernamentales, asociaciones de personas viviendo con VIH/SIDA, tuberculosis o malaria, instituciones de educación superior, miembros de organizaciones confesionales y organismos internacionales de cooperación, que aúnan esfuerzos institucionales con el fin de cumplir los requisitos y recomendaciones del Fondo Global de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria.

Monitoreo estratégico (ME): es un proceso mediante el cual se asegura que los recursos financieros, humanos y materiales, sean usados eficiente y efectivamente para el beneficio del país. Se considera una función misional para garantizar que los proyectos sean ejecutados según lo previsto, proporcionando recomendaciones estratégicas a los RP, asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos, estableciendo controles financieros. Su énfasis está puesto en recoger información clave, analizarla e identificar y resolver aspectos cruciales que podrían amenazar el éxito del desempeño de las subvenciones.

Subvención: es la entrega de dinero o bienes y servicios realizada por una administración pública a un particular, persona física o jurídica, sin que exista la obligación de reembolsarlo. Suelen utilizarse en actividades consideradas de interés público, o en circunstancias de interés social.

Receptor Principal (RP): es la entidad que vela por la ejecución de las actividades financiadas con fondos de subvención de acuerdo con los y términos y la confirmación de la subvención firmada, el Acuerdo Marco y otros documentos que forman parte del Acuerdo de subvención con el Fondo Mundial.

Herramienta de Monitoreo Estratégico (HME): Es la herramienta diseñada para hacer el monitoreo estratégico de los proyectos de subvención. Esta herramienta muestra de forma trimestral información general del estado del proyecto, y también información específica acerca de los componentes técnico, administrativo y financiero. Adicionalmente, permite registrar los análisis de los resultados de la gestión del proyecto, las acciones formuladas para fortalecer los aspectos que correspondan y hacer

Página 1 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

Código

PD-XX

1.0

PROCEDIMIENTO

seguimiento a la ejecución de estas acciones.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 1. Para la elaboración del plan de monitoreo de la subvención, deberá tenerse en cuenta el procedimiento Planeación, coordinación y relacionamiento con el receptor principal en lo referente a la reunión de inicio para establecer acuerdos de planeación y monitoreo.
- 2. El MCP almacenará la información suministrada por el RP de tal manera que se garantice la trazabilidad de la información que soporta los informes de monitoreo.
- 3. En el desarrollo del presente procedimiento, tanto el RP como el MCP se comprometen a cumplir con los lineamientos aplicables establecidos por el Fondo Mundial, entre ellos: Código de conducta para Receptores de Recursos del Fondo Mundial, Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial, Manual de Políticas Operacionales FM, Reglamento del Mecanismo Coordinador País MCP, Código de Ética del Mecanismo Coordinador País, Manual operativo del Mecanismo Coordinador País.
- 4. El MCP cuenta con un "dashboard" en el que se presenta información que permite conocer más detalles del desempeño del proyecto.

Página 2 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

REQUIS LEGAL	
REQUISITO	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
Código de conducta para Receptores de Recursos del Fondo Mundial (2021) https://www.theglobalfund.org/media/6012/corporate_codeofconductforrecipien ts_policy_es.pdf	Numeral 2. Principios 2.2 Los receptores preservarán y protegerán los fondos de subvenciones del Fondo Mundial que les sean confiados y garantizarán que dicho financiamiento o adquisición, incluidos los fondos y los activos desembolsados o adquiridos, se utilicen exclusivamente para los objetivos fijados en la propuesta de subvención aprobada por la Junta Directiva y según lo dispuesto en el Acuerdo de Subvención bajo el cual se desembolsaron. Queda prohibida cualquier apropiación indebida, malversación, desviación, uso indebido, pérdida o desaparición de Recursos del Fondo Mundial. 2.4 Como parte de su función de supervisión, el Mecanismo de Coordinación de País ("MCP") tiene la responsabilidad de supervisar la ejecución del Programa financiado con Recursos del Fondo Mundial, lo que incluye el cumplimiento de los Receptores con el presente Código. Numeral 3. Normas 3.1.1 Los Receptores gestionarán y utilizarán los Recursos del Fondo Mundial de forma transparente, justa, responsable y honesta. 3.1.3 Los Receptores desarrollarán y mantendrán sistemas y prácticas de gestión financiera para registrar, conciliar e informar correctamente del uso, recepción y estado de los Recursos del Fondo Mundial con arreglo a los términos y condiciones aplicables del Acuerdo de Subvención y a otras directrices y políticas del Fondo Mundial, como las Directrices para la elaboración de presupuestos en las subvenciones del Fondo Mundial.
Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) https://www.theglobalfund.org/media/5682/core_grant_regulations_en.pdf	El propósito de este Reglamento de Subvenciones es establecer ciertos términos y condiciones generalmente aplicables a las subvenciones otorgadas por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, Tuberculosis y Malaria
Manual de Políticas Operacionales FM (2023) https://www.theglobalfund.org/media/3266/core_operationalpolicy_manual_en.pdf	Sección 2: Implementación de la subvención 2 Sección 3: Conciliación del periodo de implementación y cierre de la subvención.

Página 3 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

Reglamento del Mecanismo Coordinador País MCP (2012) https://drive.google.com/file/d/1FobyxQfsRt5h8q- Oo6Sue5IJ7nrciw/view?pli=1	TITULO II Naturaleza, Sede, Finalidad. Capitulo II Funciones Estratégicas TITULO III composición, representatividad, conformación y criterios de elección de representante ante el MCP Colombia.
Código de Ética del Mecanismo Coordinador País (2012) https://drive.google.com/file/d/1fCcsl-do_HYdqlnQL0wifhiS5kmBOEMJ/view	 III Disposiciones Generales -Principios y valores e Información confidencial V. Obligatoriedad IX. Faltas y sanciones X De las relaciones al interior del MCP – Conflicto de intereses. XI. De los órganos competentes
Manual operativo del Mecanismo Coordinador País – Colombia (2012)	Numeral 4.6 Principios y Marco Regulatorio Numeral 4.7 Roles específicos del MCP Numeral 6. Procesos, procedimientos y normas para la funcionalidad del MC
Manual de Monitoreo Estratégico Mecanismo Coordinador País – Colombia (2012)	Marco legal del Manual de Monitoreo Estratégico Componente Procesos, procedimientos, actividades y normas del Monitoreo Estratégico.

Página 4 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
No.	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Elaborar el plan de monitoreo de la subvención	Al inicio del proyecto, y en conjunto con el RP se acordará un plan de monitoreo que incluirá: la información que este deberá enviar al MCP con el objeto de llevar a cabo el monitoreo estratégico y que permitirá alimentar la HME. De igual manera, se deberán acordar la periodicidad de envío de la información y las fuentes de donde se obtendrán los datos, de forma que se asegure su trazabilidad y confiabilidad. El plan incluirá las fechas en las cuales se llevarán a cabo las reuniones periódicas de seguimiento. Ver política de operación No. 1.	Planear	Plan de monitoreo Acta de reunión	Profesional/ Especialista en ME Receptor Principal	Plan de monitoreo Acta de reunión
2.	Recolectar / recibir información	El profesional/especialista en ME del MCP recuerda el envío de la información que se acordó al inicio de la subvención y que forma parte de los acuerdos consignados en el Acta que se hace mención en la política de operación No. 1. Se recibe la información del RP. Ver política de operación No. 2	Hacer	Correos electrónicos del MCP.	Profesional/ Especialista en ME	Correos electrónicos del MCP.

Página 5 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

3.	Registrar información	La información recibida se verifica y se ingresa en la HME. En caso de identificar inconsistencias, el procedimiento continúa en la actividad No. 4; de lo contrario continua en la actividad No. 6.	Verificar	Información recibida por parte del RP verificada	Profesional/ Especialista en ME	Información recibida por parte del RP.
4	Solicitar ajustes o aclaraciones a la información reportada	Una vez es revisada la información recibida, el profesional/especialista en ME solicita mediante correo electrónico al RP los ajustes o aclaraciones a las inconsistencias identificadas. El RP efectúa los ajustes o aclaraciones a que haya lugar y remite la información al MCP y el procedimiento continuará en la siguiente actividad. Nota: El plazo que se establece para recibir los ajustes o aclaraciones por parte del RP serán máximo cinco (5) días.	Hacer	Correo electrónico de solicitud aclaraciones o ajustes Documento con ajustes o aclaraciones	Profesional/ Especialista en ME Receptor Principal	Correo electrónico Documento con ajustes o aclaraciones
5.	Registrar la información ajustada / corregida en la HME	El profesional/especialista en ME ingresa los datos recibidos, en la HME. Ver política de operación No. 2.	Hacer	HME diligenciada.	Profesional/ Especialista en ME	HME diligenciada.

Página 6 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

6.	Identificar aspectos críticos a tratar con el RP	Una vez es diligenciada la herramienta de seguimiento se procede a la identificación de aquellos aspectos críticos a tratar con el RP de acuerdo con el resultado en el desempeño técnico, financiero, administrativo de la subvención.	Hacer	HME diligenciada: Conclusiones - Identificación de alertas tempranas.	Profesional/ Especialista en ME	Herramienta seguimiento técnico y financiero de la subvención: Conclusione s - análisis de alertas tempranas.
7.	Hacer reunión de monitoreo con el RP	Se programa reunión con el RP para analizar los aspectos críticos identificados y formular las acciones pertinentes.	Verificar - Planear	Herramienta de monitoreo diligenciada: Conclusiones Análisis de alertas tempranas y medidas de gestión. Acta de reunión de monitoreo.	Profesional/ Especialista en ME Receptor Principal	Herramienta de monitoreo diligenciada: Conclusione s Análisis de alertas tempranas y medidas de gestión. Acta de reunión de monitoreo.
8.	Presentar conclusiones y compromisos a la Asamblea	Se presenta en un informe el resultado del monitoreo y los acuerdos realizados con el RP, a la Asamblea del MCP con el fin de que este organismo pueda tener información estratégica y relevante en la toma de decisiones. Esta información debe ser remitida a los miembros de la Asamblea mediante correo electrónico con cinco (5) días de antelación a las reuniones programadas por la Asamblea y en caso de requerirse	Verificar	Informe trimestral de monitoreo estratégico de la subvención Correos electrónicos	Profesional/ Especialista en ME	Informe trimestral de monitoreo estratégico de la subvención Correos electrónicos.



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Cód	igo
	J

PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Código de conducta para Receptores de Recursos del Fondo Mundial (2021),

Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014),

Manual de Políticas Operacionales FM (2023),

Reglamento del Mecanismo Coordinador País MCP (2012),

Código de Ética del Mecanismo Coordinador País (2012),

Manual operativo del Mecanismo Coordinador País - Colombia (2012),

Manual de Monitoreo Estratégico Mecanismo Coordinador País - Colombia (2012),

Procedimiento: Planeación, coordinación y relacionamiento MCP-RP

Herramienta de monitoreo a la gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos de cooperación internacional -HME

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
Fecha:	Fecha:	
		Fecha:

Página 8 de 9 Versión 1.0 (03 de agosto de 2023)



MONITOREO ESTRATEGICO DE LAS SUBVENCIONES

Código

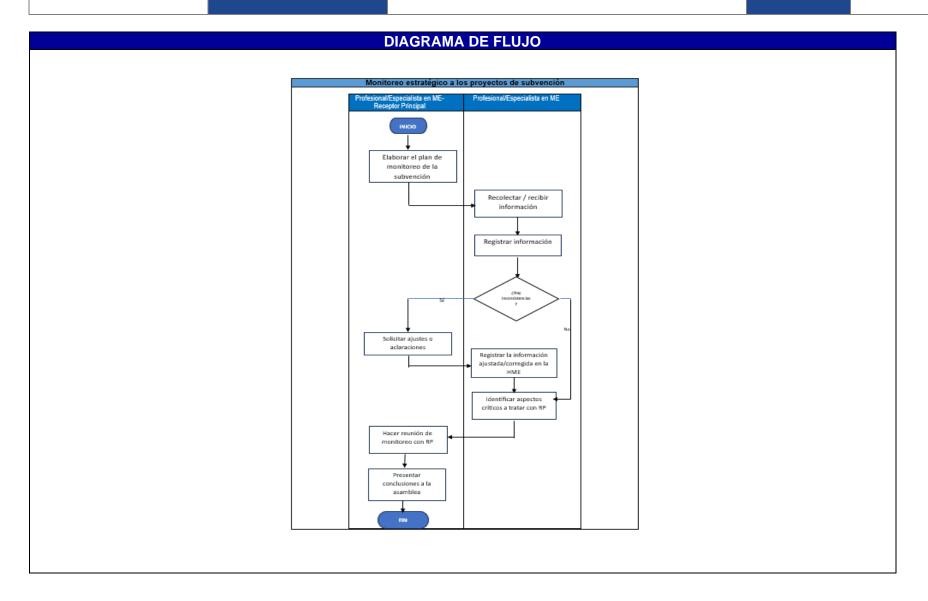
PD-XX

PROCEDIMIENTO

Monitoreo estratégico a los proyectos de subvención

Versión

1.0



Página 9 de 9